



**MODIFICA HORARIO DE TRABAJO A DOÑA
FABIOLA MARCHANT GONZALEZ, PSICÓLOGA
CAT. B NIVEL 15**

DECRETO (S) N° 265

CHILLÁN VIEJO, 08.02.2011

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley N° 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo. Decreto (S) N° 1498 del 06.12.2010, el cual aprueba carga familiar a Doña Fabiola Marchant González. Decreto (S) N° 1499 del 06.12.2010 el cual aprueba periodo de lactancia a Doña Fabiola Marchant González, Psicóloga. Decreto Alcaldicio N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar horario a Doña Fabiola Marchant González, C. de Identidad N° 15.201.606-9, Psicóloga del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

En consideración al Modelo de Salud Familiar y a la solicitud presentada por Doña Fabiola Marchant González, Psicóloga, para realizar modificación en la jornada de trabajo, con el objetivo de poder otorgar a los usuarios atención en horarios más accesibles a su realidad laboral y familiar.

DECRETO

1.- MODIFIQUESE HORARIO DE TRABAJO a

Doña **FABIOLA MARCHANT GONZÁLEZ**, Psicóloga de los Establecimientos de Salud dependiente del Departamento de Salud Municipal por 22 hrs. semanales, Categoría B nivel 15, según se indica:

Día miércoles:

Jornada Mañana:

De las 08:00 a 10:30 hrs.

Días jueves y viernes:

Jornada Mañana:

De las 08:15 a 13:00 hrs.

Jornada Tarde:

De las 14:15 a 18:00 hrs.

2.- Este horario comenzará a regir a contar del 01

de marzo del 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

UAV/FBCH/FBCH/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)**